



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07
Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : METAMORFOSIS BIO S.A.S
Nit : 901945341-0
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 138324
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 N 4 13 BARRIO EL PORVERNIR
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : metamorfosisbio@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3138489373
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 N 4 13 BARRIO EL PORVERNIR
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : metamorfosisbio@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3138489373

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea De Constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 19633 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada METAMORFOSIS BIO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07

Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-Prestación de servicios de Actividades de consultoría de gestión, Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, Comercio al por menor realizado a través de internet y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p Adicional a ello se realizará lo siguiente: 1. Gestión del conocimiento, desarrollo, administración y monitoreo asociado a la bioeconomía y a la economía forestal, incluyendo flora silvestre, productos forestales no maderables, productos maderables y servicios ecosistémicos, entre otras actividades. 2. Diseño de programas o módulos de formación por tipo de cliente para la ideación, generación e implementación de prototipos de encadenamiento hacia la obtención o mejora de productos de la biodiversidad con agregación de valor. 3. Construcción, implementación y monitoreo. de alianzas con entes de formación como el SENA, Centros de Investigación, Universidades, Grupos de Investigación, ONGs, entidades de gobierno, sector privado y/o sus agremiaciones, y cualquier otra figura o instancia que aporte al desarrollo del objeto social. 4. Desarrollo, orientación y seguimiento a procesos sociales que tengan como uno de los propósitos desarrollar bioeconomía o economía forestal, generando la documentación y aportando información para el desarrollo de investigación que requiera diversas temporalidades amplias para el impacto territorial. 5. Desarrollo de investigaciones, foros o encuentros de discusión, construcción y fortalecimiento de procesos técnicos, sociales o de otra naturaleza que contribuyan con el de desarrollo y puesta en práctica de la bioeconomía y la economía forestal. 6. Gestión de recursos para el desarrollo de la bioeconomía y de la economía forestal, contemplando entre otros, la participación en convocatorias públicas, privadas o de la cooperación internacional, la administración de fondos colaborativos de aporte para actividades asociativas o comunitarias, la venta de productos forestales o de la bioeconomía de alto valor en participación con los grupos o empresas asociativas o privadas. 7. Acompañamiento, fortalecimiento y administración de las alianzas comerciales justas y sostenibles, que se hayan conformado a través de los prototipos de encadenamiento relacionados con la bioeconomía y la economía forestal, y que cumplan salvaguardas acordadas con los actores o partes interesadas. 8. Diseño e implementación de acciones o programas de monitoreo en predios propios o de los asociados a las diferentes actividades que permitan establecer: a) el estado y evolución de los bosques y otros ecosistemas manejados que son fuente de los recursos que se utilizan en función de la bioeconomía y de la economía forestal, b) el cumplimiento de salvaguardas, c) el aporte al desarrollo local de la actividad económica, y otras relacionadas. 9. Promoción de la interculturalidad en las acciones de gestión del conocimiento y uso de la biodiversidad en el marco de las normativas y acuerdos correspondientes. 10. Se podrán desarrollar, vender servicios y administrar aplicaciones digitales o productos de analítica de datos y divulgación de información relacionada con el objeto social. Se podrá tener productos en cualquier grado de transformación de la biodiversidad como parte del desarrollo e innovación producida como activos de metamorfosis. 100% o como parte de asociaciones o empresas. De igual forma para el cabal cumplimiento de su objeto social, adicionalmente podrá realizar



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07

Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras actividades, como: Dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores. Administrar bienes. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos. Y en general podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL.-La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de uno de los socios accionistas o de un particular, designado para un término de cuatro años, el cual podrá ser ratificado o removido por la asamblea general de accionistas. Se nombra como representante legal a la señorita YENIFER MARCELA ORTIZ GUERRERO, con cedula 1.110.577.595, por el periodo de cuatro años y como suplente designado al señor CESAR AUGUSTO REY ANGEL, con cédula 79.188.407, estando presentes, gustosos aceptan el cargo. Las funciones del representante legal y el suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal y el suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07

Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. **PARAGRAFO.** - El Representante Legal tiene facultades para la celebración de cualquier acto o contrato con límite de restricciones de cuantía hasta por 500 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07
Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025 con el No. 19633 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PPAL	YENIFER MARCELA ORTIZ GUERRERO	C.C. No. 1.110.577.595
REPRESENTANTE LEGAL SUPTE	CESAR AUGUSTO REY ANGEL	C.C. No. 79.188.407

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4791
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7210 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 14:26:07
Recibo No. S001397534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAsFefu978

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4791.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***